

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16318 MADRID

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 749/10, en el que recayó auto de fecha 3 de mayo de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario la entidad "Grupo Logístico ALR, S.L.", con CIF B-83114850.

Se acuerda la intervención de las facultades de la deudora.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033423-1